

**ORDENANZA 2899/2021**

**VISTO:**

El Mensaje N° 057/2020 enviado por el DEM , reimpulsado por el Honorable Concejo Municipal en el año 2021

**CONSIDERANDO:**

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa.

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado un doble beneficio, uno, para el Municipio que de esta manera adquiere titularidad dominial de los Lotes y dos, para aquellas personas que de alguna manera tienen la tenencia precaria y/o su residencia en los mismos. De tal manera se asegura, por un lado, para el municipio la disponibilidad de terrenos para su venta y/o para la realización de futuros planes provinciales y/o nacionales de viviendas y además la regularización del espacio público permitiendo el ensanche y aperturas de calles, por el otro, la posibilidad de regularizar la precaria situación de los vecinos que ocupan algunos de los lotes a usucapir, pudiéndoles otorgar, en el futuro, la correspondiente escritura traslativa de dominio y así, eventualmente evitar también, posibles y/o futuros reclamos en contra del municipio por la ocupación y/o tenencia precaria que de los mismos ostentan. Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la correspondiente autorización de dar en compensación conforme al Artículo 5° del presente.

Esta situación aparece claramente explicada en la nota ingresada por el Sr. Ramón Oscar Mercado como heredero del lote a usucapir, relatando los antecedentes de su posesión, lo que amerita la restitución de los lotes conforme se solicita.

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa.

Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades.

Que según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de la cesión efectuada.

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión.

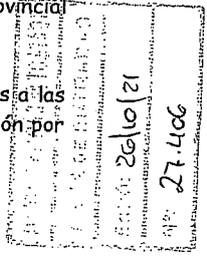
Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5.

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna.

1  
  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. DOSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado





TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2899/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad.

Con relación a la autorización conferida en el Artículo 4° la misma tiene fundamento en el conocimiento, en la materia, de la Escribana Elena Perren de Claa, quien además ha realizado, con anterioridad, para el municipio trámites similares de regularización dominial.

Se adjunta documentación respaldatoria.

**POR TODO ELLO:** el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

#### **ORDENANZA:**

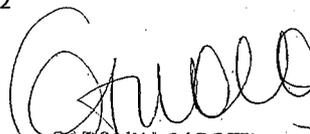
**ARTICULO 1°)-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: Tomo 30 - Folio 125 - N° 1.333 - fecha 16/09/1936, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana 3 - Lote -, Sección: 01, de 3.500 m<sup>2</sup> - P.I.I N° 01-05-00-001284/0000 de titularidad registral a nombre de Nicolás Mercado y que según croquis adjunto elaborado por la agrimensora Marisel Maria Fornero - ICOPA 1-0130, resultaran los Lotes que a continuación se describen:

**LOTE 1:** Un lote de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Pública, esquina Calle Héctor Galiano, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado T - A mide 10.63 metros, linda al Oeste con Calle Pública; el lado A - B mide 20.00 metros, linda al Norte con Calle Héctor Galiano; el lado B - E mide 10.63 metros, linda al Este con Dora Elisa Odiente y Ot., 001285/0000; el lado E - T mide 20.00 metros, linda al Sur con Lote 2 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice T: 90°00'00", vértice A: 90°00'00", vértice B: 90°00'00", vértice E: 90°00'00". Encierra una superficie de 212.60 metros cuadrados.

**LOTE 2:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 2 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Pública, entre Calle Pública y Calle Héctor Galiano, a los 10.63 metros de Calle Pública hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado S - T mide 10.63 metros, linda al Oeste con Calle Pública; el lado T - E mide 20.00 metros, linda al Norte con Lote 1 del mismo plano; el lado E - F mide 10.63 metros, linda al Este con Dora Elisa Odiente y Ot., 001285/0000; el lado F - S mide 20.00 metros, linda al Sur con Lote 3 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice S: 90°00'00", vértice T: 90°00'00", vértice E: 90°00'00", vértice F: 90°00'00". Encierra una superficie de 212.60 metros cuadrados.

**LOTE 3:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Loté 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Pública, entre Calle Pública y Calle Héctor Galiano, a los 21.26 metros de Calle Pública hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los

2

  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
MIGUEL A. ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

12/01/2021 14:00  
2899/21

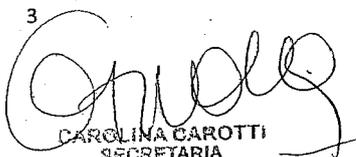
siguientes: el lado R - S mide 10.62 metros, linda al Oeste con Calle Pública; el lado S - F mide 20.00 metros, linda al Norte con Lote 2 del mismo plano; el lado F - G mide 10.62 metros, linda al Este con Dora Elisa Odiant y Ot., 001285/0000; el lado G - R mide 20.00 metros, linda al Sur con Lote 4 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice R: 90°00'00", vértice S: 90°00'00", vértice F: 90°00'00", vértice G: 90°00'00". Encierra una superficie de 212.40 metros cuadrados.

**LOTE 4:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Pública, entre Calle Pública y Calle Héctor Galiano, a los 31.88 metros de Calle Pública hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado P - R mide 10.62 metros, linda al Oeste con Calle Pública; el lado R - G mide 20.00 metros, linda al Norte con Lote 3 del mismo plano; el lado G - H mide 10.62 metros, linda al Este con en parte con Dora Elisa Odiant y Ot., 001285/0000. En el resto con Eleuterio Chávez, 001286/0000; el lado H - P mide 20.00 metros, linda al Sur con Lote 4 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice P: 90°00'00", vértice R: 90°00'00", vértice G: 90°00'00", vértice H: 90°00'00". Encierra una superficie de 212.40 metros cuadrados.

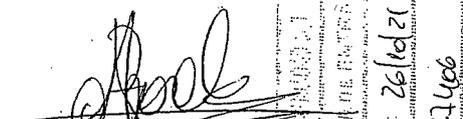
**LOTE 5:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 5 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Pública, entre Calle Pública y Calle Héctor Galiano, a los 42.5 metros de Calle Héctor Galiano hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado O - P mide 10.62 metros, linda al Oeste con Calle Pública; el lado P - H mide 20.00 metros, linda al Norte con Lote 4 del mismo plano; el lado H - I mide 10.62 metros, linda al Este con Eleuterio Chávez, 001286/0000; el lado I - O mide 20.00 metros, linda al Sur con Lote 6 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice O: 90°00'00", vértice P: 90°00'00", vértice H: 90°00'00", vértice I: 90°00'00". Encierra una superficie de 212.40 metros cuadrados.

**LOTE 6:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 6 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Pública, entre Calle Pública y Calle Héctor Galiano, a los 21.26 metros de Calle Pública hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado N - O mide 10.62 metros, linda al Oeste con Calle Pública; el lado O - I mide 20.00 metros, linda al Norte con Lote 5 del mismo plano; el lado I - J mide 10.62 metros, linda al Este con Eleuterio Chávez, 001286/0000; el lado J - N mide 20.00 metros, linda al Sur con Lote 7 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice N: 90°00'00", vértice O: 90°00'00", vértice I: 90°00'00", vértice J: 90°00'00". Encierra una superficie de 212.40 metros cuadrados.

**LOTE 7:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 7 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Pública, entre Calle Pública y Calle Héctor Galiano, a los 21.63 metros de Calle Pública hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado M - N mide 10.63 metros, linda al Oeste con Calle Pública; el lado N - J mide 20.00 metros, linda al Norte con Lote 6 del mismo plano; el lado J - L mide 10.63 metros, linda al Este con parte Eleuterio Chávez, 001286/0000. En el resto con Dolinda G. de Molina, 001287/0000; el lado L - M mide 20.00 metros, linda al Sur con Lote 8 del mismo plano y cuyos

3  
  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
MIGUELLA BOSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

12/01/2021  
27/06



Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE FOTELLA SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM INTENDENTE MUNICIPAL CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350 e-mail: concejotostado@hotmail.com Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 2899/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ángulos internos son en el vértice M: 90°00'00", vértice N: 90°00'00", vértice J: 90°00'00", vértice L: 90°00'00". Encierra una superficie de 212.60 metros cuadrados.

LOTE 8: Un lote de terreno , ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 8 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Pública, esquina Calle Pública, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - M mide 10.63 metros, linda al Oeste con Calle Pública; el lado M - L mide 20.00 metros, linda al Norte con Lote 7 del mismo plano; el lado L - C mide 10.63 metros, linda al Este con Dolinda G. de Molina, 001287/0000; el lado C - D mide 20.00 metros, linda al Sur con Calle Pública y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 90°00'00", vértice M: 90°00'00", vértice L: 90°00'00", vértice C: 90°00'00". Encierra una superficie de 212.60 metros cuadrados.

LOTE 9: Un lote de terreno , ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 9 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Pública, esquina Calle Pública, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado C' - U mide 10.00 metros, linda al Oeste con Calle Pública; el lado U - V mide 20.00 metros, linda al Norte con Calle Pública; el lado V - Z mide 10.00 metros, linda al Este con Dolinda G. de Molina, 001287/0000; el lado Z - C' mide 20.00 metros, linda al Sur con Lote 10 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice C': 90°00'00", vértice U: 90°00'00", vértice V: 90°00'00", vértice Z: 90°00'00". Encierra una superficie de 200.00 metros cuadrados.

LOTE 10: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 10 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Pública, entre Calle Pública y Calle Reconquista , a los 10 metros de Calle Pública hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B' - C' mide 10.00 metros, linda al Oeste con Calle Pública; el lado C' - Z mide 20.00 metros, linda al Norte con Lote 9 del mismo plano; el lado Z - A' mide 10.00 metros, linda al Este con Antonio Mansilla y Ot., 001288/0000; el lado A' - B' mide 20.00 metros, linda al Sur con Lote 11 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice B': 90°00'00", vértice C': 90°00'00", vértice Z: 90°00'00", vértice A': 90°00'00". Encierra una superficie de 200.00 metros cuadrados

LOTE 11: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 11 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Pública, entre Calle Pública y Calle Reconquista, a los 20 metros de Calle Pública hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado Y - B' mide 10.00 metros, linda al Oeste con Calle Pública; el lado B' - A' mide 20.00 metros, linda al Norte con Lote 10 del mismo plano; el lado A' - X mide 10.00 metros, linda al Este con F. Consuelo Torres y Ot., 001289/0000; el lado X - Y mide 20.00 metros, linda al Sur con Gustavo C. Schiffo y Ot., 001292/0000 y cuyos ángulos internos son en el vértice Y: 90°00'00", vértice B': 90°00'00", vértice A': 90°00'00", vértice X: 90°00'00". Encierra una superficie de 200.00 metros cuadrados

ARTICULO 2º)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Boletín Municipal el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley, en el boletín oficial y 10 días corridos en el boletín oficial municipal a fin de que se puedan presentar objeciones u

CAROLINA CAROTTI SECRETARIA Honorable Concejo Municipal Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES PRESIDENTE Honorable Concejo Municipal Ciudad de Tostado

12/07/21 27.406

observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derecho habientes.

**ARTICULO 3°)-** Vencida las publicaciones del artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado, de la totalidad de los Lotes descriptos en el Artículo 1°.

**ARTICULO 4°)-** Autorízase a la Escribana Elena Perren De Claa a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de las Escrituras Traslativas de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

**ARTICULO 5°)-** En función de los lotes regularizados a favor del Municipio (Nros. 7, 8 y el espacio destinado a calles públicas), autorízase al DEM a dar en compensación los lotes Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 a favor de:

LOTE 1: RAMON OSCAR MERCADO DNI 14.683.776

LOTE 2: MORENA VELLIA MERCADO , DNI 44.632.732.

LOTE 3: NORMA BEATRIZ MERCADO, DNI 10.475.047.

LOTE 4: CINTIA GRISELDA PEREZ , DNI 26.356.602.

LOTE 5: NILDA MERCADO , DNI 5.153.168.

LOTE 6: ANSELMO ISIDRO MERCADO , DNI 12.132.684.

LOTE 9: MARCOS DANIEL MERCADO, DNI 31.229.262.

LOTE 10: MARCOS DANIEL MERCADO, DNI 31.229.262.

LOTE 11: TERESA DEL VALLE MERCADO, DNI 13.578.253.

En un todo de acuerdo al croquis que se adjunta, cuya numeración de lotes, medidas, límites y linderos definitivos resultaran del plano de mensura que debe elaborarse al efecto por parte de la Agrimensora Marisel Maria Fornero, respecto del inmueble identificado en el Artículo 1° y los lotes que de él resulten, como así también del sector destinado a ensanche y apertura de calle pública.

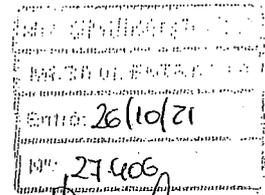
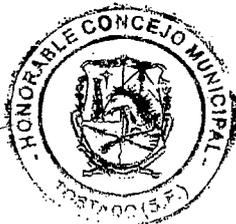
**ARTICULO 6°)-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la persona mencionada en el Artículo 5°, siendo los gastos y/u honorarios por la confección del plano de mensura y el otorgamiento de la escritura, a cargo de los beneficiarios excepto aquellos lotes que quedan a favor del municipio.

**ARTICULO 7°)-** Afectase al dominio público municipal la fracción de terreno, que se destine a calle Pública de la ciudad de Tostado.

**ARTICULO 8°)-** De Forma.-

**ARTICULO N° 9°)-** Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

5  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUEL ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y publíquese y archívese -

BERNANDO JOSE ROTELA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2899/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

